

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 16 DE OCTUBRE DE 2025

SEÑOR(ES) THORBELL S.R.L.
CANDIDO PUJATO N°3305
C.P.: 3002 - SANTA FE
SANTA FE
T.E.: 4522102

TEL: 342-453-8368

ORDEN DE COMPRA N° 441/2025
EXPEDIENTE N° 1.306.503/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 359/2025
DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.195/2025
DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABLES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE ROSARIO
CON DOMICILIO EN: ENTRE RIOS 435/7, (2000) ROSARIO PCIA. DE STA. FE
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Contratar la verificación técnica y mantenimiento de la campana extractora de gases y vapores en el Laboratorio Pericial de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, sito en Bv. Oroño 940, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.	1.126.800,00	1.126.800,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		1.126.800,00
		SON: PESOS UN MILLON CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		LABORATORIO PERICIAL DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE ROSARIO. E-MAIL: cfrosario.laboratorio@pjn.gov.ar		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DE LA SRA. MARIA NOEL VERA TEL: 0341-4402579 DE LUNES A VIERNES DE 8 A 13:30 HS E-MAIL: cfrosario.habilitacion@pjn.gov.ar		
		LUGAR DE ENTREGA: =====		
		LA REALIZACION DE LAS TAREAS SE LLEVARA A CABO EN EL LABORATORIO ANALITICO PERICIAL, SITO EN BV. OROÑO 940, CIUDAD DE ROSARIO, PCIA. DE SANTA FE.		
		GARANTIA DE LA PRESTACION: =====		
		TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR RESOLUCION CM N°254/15 (ART. 19° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES).		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$200.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 1.126.800,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.		



Maria S. Castro
SUBDIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

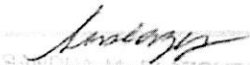
ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

ANEXO I

La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y Resolución A.G. N° 77/18 y sus modificatorias.

Sres. _____

Calle _____


FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO

Subdirección de Contrataciones

Reng	Ítem	Descripción	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
1		Contratar la verificación técnica y mantenimiento de la campana extractora de gases y vapores en el Laboratorio Pericial de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, sito en Bv. Oroño 940, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto.	\$ 1.126.800,00	\$ 1.126.800,00

Costo Total (N° y letras)	Son Pesos <u>Un millón, ciento veintiseis mil, ochocientos con 00/100</u>
Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son _____ Pesos _____
ORGANISMO SOLICITANTE: Laboratorio Pericial de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario // cfrosario.laboratorio@pjn.gov.ar LA PLANILLA DE COTIZACIÓN FORMA PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.	


THORBELL S.R.L.
ALEJANDRO P. FURCI
SOCIO GERENTE

OFERTA N°

MARIA V. HERNANDEZ
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

SUBD. DE CONTRATACIONES
APERTURAS 50

1121389017
R. L. C. S. P. C. W.
H. H. H. H. H. H.

EXPEDIENTE N° 13-06503/25

PROCEDIMIENTO: ARTS. N° 31 Y 163 (CONTRATACION DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD) DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS.

CONTRATACIÓN DIRECTA (EXCLUSIVIDAD) N° 359 /25

OFERENTE Thorbell SRL

DOMICILIO: Cándido Riquito 3305 -

TELÉFONO: 342 - 6985770

CUIT: 33.71441817-9

CORREO ELECTRÓNICO:

ventas@thorbell.com.ar.

Santa Fe - CP. 53002 ADS. Sta Fe.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES (DEPARTAMENTO DE LICITACIONES), SITA EN LA CALLE SARMIENTO N° 877, 1 ER SUBSUELO C.A.B.A. -SALA DE APERTURAS-, HASTA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, SITA EN LA CALLE SARMIENTO N° 877, 1ER SUBSUELO, (SALA DE APERTURAS), C.A.B.A., EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025 A LAS 09:00 HORAS.

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): <https://srpcm.pjn.gov.ar>.

Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".

THORBELL S.R.L.
ALEJANDRO P. FURCI
SOCIO GERENTE

SUBD. DE CONTRATACIONES
APERTURAS
51

12

THE JOURNAL
OF THE
ROYAL ANTHROPOLOGICAL INSTITUTE
VOLUME 12
PART 1
1902